En el último tramo de la nave, al lado de la epístola, se encuentra la segunda portada, de la segunda mitad del siglo XVI, está formada la puerta por un arco de medio punto flanqueado por pilastras acanaladas con capitel jónico; sobre el arco corre un friso decorado con círculos, rematándose la portada en frontón recto que contiene una hornacina avenerada.

En el lado del evangelio, en el brazo del crucero, se encuentra una tercera puerta hoy tapiada. Es sencilla con un arco de medio punto que apoya en jambas; el arco se forma por alargadas dóvelas planas con ménsulas en la clave. Esta portada debió realizarse en el mismo momento que su opuesta, aunque esta última es mucho más rica, con la decoración cubriendo todo el muro, llegando hasta el alero del tejado.

La fachada del crucero del lado de la epístola es el tercer elemento que contribuye a dar a este lado del templo mayor realce. En la parte inferior se abre la puerta, con arco de medio punto y clave formada por un mensulón, flanqueándose el vano por pareadas columnas de fuste acanalado y capitel toscano; este primer cuerpo remata en entablamento con friso quebrado decorado con triglifos y metopas formadas por rosetas. Sobre él se ha dispuesto un gran frontón partido, también quebrado, rematado en los laterales por bolas y en el centro por una pequeña hornacina avenerada con un par de columnillas sobre plinto. Se flanquea la ventana por pilastras y rematándose en friso al que coronan un par de columnas contrapuestas en forma de S.

La torre se sitúa a los pies, en el lado de la epístola; sus muros son de sillarejo con sillares en los ángulos. De planta cuadrada y consta de dos cuerpos, el primero liso y el segundo con dos vanos en cada frente con arcos de medio punto; en uno de sus muros aparece la fecha 1560. Cuenta además el templo con una espadaña situada en el lado de la epístola, de sillares y de estructura muy sencilla, formada por un cuerpo con arco de medio punto y rematada en una cruz.

Interiormente consta de una nave muy amplia, de cuatro tramos separados por arcos apuntados sobre ménsulas; se cubren los tramos por bóveda de crucería de terceletes. El enorme crucero, así como los brazos y la capilla mayor, tienen bóveda de crucería moderna, estrellada en el crucero y de terceletes en los restantes lugares. La sacristía, situada junto al presbiterio, en el lado de la epístola, es de proporciones cuadradas y se cubre con bóveda baída.

DISPOSICION ADICIONAL

Comuníquese el presente acuerdo al Ministerio de Cultura, a efectos de su anotación definitiva en el Registro General de Bienes de Interés Cultural.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida a 7 de marzo de 1994.

El Presidente de la Junta de Extremadura JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Cultura y Patrimonio ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ

DECRETO 39/1994, de 7 de marzo, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico la localidad de Robledillo de Gata.

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura incoó, en fecha II de octubre de 1991, expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, a favor de la localidad de Robledillo de Gata (Cáceres). En él se han cumplido los trámites preceptivos tanto en su incoación como en su instrucción.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de Extremadura, y de acuerdo con la sentencia n.º 17/1991, de 31 de enero, emitida por el Pleno del Tribunal Constitucional, corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura la competencia para emitir la Declaración formal de Bien de Interés Cultural.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en el artº 7.1, apartado 13 del Estatuto de Autonomía, artº 9.2 y 14.2 de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, y el artº 15 del Real Decreto 111/86, de desarrollo parcial de ésta, a propuesta del Consejero de Cultura y Patrimonio y previa deliberación del

Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su reunión del día 7 de marzo de 1994.

DISPONGO

ARTICULO 1.º

Se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico la localidad de Robledillo de Gata (Cáceres), que se describe como:

La localidad de Robledillo de Gata se encuentra en el extremo oriental de la Sierra de Gata, próxima al borde meridional de la comarca de Las Hurdes.

Su emplazamiento y la modestia de las vías de comunicación que permiten el acceso han permitido su conservación, como destacado conjunto de arquitectura doméstica y popular, manifestándose como uno de los mejores exponentes provinciales de núcleos urbanos de carácter rural.

Tiene la localidad una tipología de trazado medieval parcial, con lenta tendencia a la alteración. La tipología funcional es predominantemente agrícola, también residencial-doméstica, y la tipología edificatoria es de tipo popular. La disposición de la localidad en la pendiente permite contemplar el escalonamiento de casas y calles, lo que incrementa aún más su valoración plástica.

El casco de la población tiene forma de un alargado embudo, con su lado más ancho en la parte sur. Las calles son empinadas, angostas y sinuosas, algunas de ellas transcurren bajo pasadizos o casas voladas, formando pequeños túneles. En cualquier caso, este elemento proporciona a las calles un interesante efecto de luces y sombras.

Las casas presentan características uniformes. Los muros son de adobe, en ocasiones pintado alrededor de puertas y ventanas, generalmente de color natural, produciendo una atractiva tonalidad ocre-siena de efecto muy característico de la población. Otras viviendas están realizadas en mampostería muy menuda, con lajas de pizarra en las esquinas. Una y otra solución se alternan con entramado de madera, incluso de cañizo en algunos lienzos de adobe.

Como se ha señalado, los aleros de madera suelen ser muy pronunciados, de modo que en las calles más estrechas se unen a los de la fachada opuesta haciendo pasadizos; apoyan los aleros en canes de madera sin forma especial.

Las casas tienen balconada corrida, secaderos y terrados con balaustres y estructura de madera, sustentándose en algunos casos sobre grandes y vigas de madera.

Las dependencias agrícolas se encuentran en la misma vivienda. Es frecuente encontrarse en los grandes balcones piñas de maíz secándose, elemento que confiere al conjunto cierta personalidad.

Las puertas son adinteladas, con hojas de madera, precediéndolas unos escalones. La fachada no suele contar con muchas ventanas; éstas son adinteladas y de reducidas dimensiones, con vigas de madera como dinteles, estando su entorno blanqueado.

El segundo piso cobija la vivienda propiamente dicha. La estancia principal es la cocina, entorno a ella se sitúan las demás dependencias. La última planta está ocupada por doblado o desván y por los balcones voladizos, cubiertos y con balaustrada de madera; este último piso apenas tiene ventanas. Los tejados son a dos aguas, bastante prolongados, cubriéndose con teja árabe.

En cuanto a los edificios religiosos que configuran el casco urbano destacan notablemente su iglesia parroquial, dedicada a Nuestra Señora de la Asunción, obra del siglo XVI, de planta rectangular, de una sola nave, dividida en cuatro tramos, cubiertos por techo de madera a dos vertientes. Sobresale la cubierta mudéjar de la sacristía.

Además del templo parroquial, cuenta la población con tres ermitas; la del Cordero, del siglo XVI; la del Humilladero, del siglo XVI, y la dedicada a San Miguel, cuya fábrica es de mampostería a base de pizarra y enlucida.

ARTICULO 2.º

Forman el conjunto los inmuebles (calles, edificios, solares, etcétera, privados y públicos) comprendidos en el interior del perímetro trazado por las calles que se relacionan a continuación, así como los que den fachada a cualquier lado de ellas.

Parte la línea perimetral desde la calle La Rúa, siguiendo dicha calle hasta la intersección con la calle La Plazuela, para continuar con dicha calle (cuyas traseras dan al río Arrago), y, continuar

por la calle Cedro, siguiendo la línea por las traseras de la calle Congosto (zona rústica), para desembocar dichas traseras con el final de la calle Barrero; continuando por la avenida Martiago, hasta su encuentro con la calle Monadero; siguiendo dicha calle en sentido norte hasta su encuentro de nuevo, en el punto de partida, con la calle La Rúa.

DISPOSICION ADICIONAL

Comuníquese el presente acuerdo al Ministerio de Cultura, a efectos de su anotación definitiva en el Registro General de Bienes de Interés Cultural.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida a 7 de marzo de 1994.

El Presidente de la Junta de Extremadura JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Cultura y Patrimonio ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 28 de febrero de 1994, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.

Ref.: 10/AT-005546-000000.

ASUNTO: Resolución del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: ENERGIA ELECTRICA EXTREM., S.L., con domicilio en: CACERES, NAPOLES, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a ENERGIA ELECTRICA EXTREM., S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO S/N LINEA VALDEFUENTES-TORRE DE SANTA MARIA.

Final: C.T. PROYECTADO.

Términos municipales afectados: VALDEFUENTES.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 22 KV.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,489.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 5.

Crucetas: METALICAS.

Aisladores:

TIPO MATERIAL Suspendido Vidrio

Emplazamiento de la línea: CALLEJA GUADALPERALES.